

4.2 Por adecuación del candidato para la educación en el exterior y por los conocimientos que posea del país y su sistema educativo podrá concederse hasta
Los concursantes preseleccionados podrán presentar una sucinta memoria a efectos de valoración de este apartado. Dicha memoria deberá ser entregada a la Comisión Seleccionadora a partir del momento de la publicación de los resultados de la fase de preselección y antes de la entrevista a que se refiere la norma 8.ª de la presente convocatoria.

Puntos

8

28210 RESOLUCION de 17 de octubre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de personal laboral fijo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1986, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y con el fin de atender las necesidades de personal laboral fijo en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 12 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Convocar proceso selectivo para cubrir tres plazas de Analistas Programadores y tres plazas de Programadores, vacantes en el Centro de Proceso de Datos del Departamento.

Las bases de la convocatoria se harán pública por la Dirección General de Personal y Servicios en el tablón de anuncios del Ministerio, calle Alcalá, número 36, y en el Centro de Procesos de Datos, calle Vitruvio, 4, de Madrid.

Quienes deseen tomar parte en este proceso deberán solicitarlo en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, en impreso ajustado al modelo aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 27), que les será facilitado gratuitamente en el Servicio de Información del Departamento y Oficinas de la Caja Postal.

Madrid, 17 de octubre de 1986.-El Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Beida.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

28211 RESOLUCION de 22 de octubre de 1986 de la Subsecretaría por la que se hace pública la relación de aspirantes excluidos en las pruebas de selección para la provisión de 104 plazas de personal laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lugar donde están expuestas las listas y fecha en la que se realizarán las pruebas selectivas de las plazas correspondientes a los Servicios Centrales de Madrid.

Por Resolución de 31 de julio del año en curso, de la Subsecretaría del Departamento, se convocaban pruebas selectivas, por el sistema de oposición libre, para la provisión de 104 plazas de personal laboral de diversas categorías, en las distintas Direcciones Provinciales y Servicios Centrales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y de conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la referida Resolución,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Publicar, en los tabloncillos de anuncios de las Direcciones Provinciales del Departamento, las relaciones de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para la provisión de las plazas convocadas en la misma provincia.

Segundo.-Publicar, en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas que figura como anexo de la presente Resolución.

Tercero.-Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar las causas que hayan motivado su no admisión, mediante instancia dirigida al Director general de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Agustín de Bethencourt, 4, 28003 Madrid.

Cuarto.-Las pruebas selectivas -test de cultura general- correspondientes a las plazas convocadas para los Servicios Centrales y Periféricos de la provincia de Madrid, tendrán lugar el 9 de noviembre de 1986, a las nueve treinta horas en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Ciudad Universitaria.

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad para su presentación, antes de la iniciación de los ejercicios, ante el Tribunal seleccionador.

Quinto.-En los tabloncillos de anuncios de las Direcciones Provinciales del Departamento y Gobiernos Civiles en donde radiquen las plazas vacantes, se publicará, con una antelación mínima de diez días naturales, la hora, lugar y día en el que se celebrarán las pruebas selectivas correspondientes a las plazas de la misma provincia.

Madrid, 22 de octubre de 1986.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos en la fase de oposición-libre, convocada por Resolución de 31 de julio de 1986, de la Subsecretaría del Departamento, para la provisión de 104 plazas de personal laboral en las distintas dependencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión *
Acordagoitia Berastegui, María Asunción.....	15.142.710	A
Aguiló Mena, Manuel.....	21.438.513	A
Albizu Beitia, Itziar.....	15.991.743	A
Aldrey Benito, María José.....	15.961.285	A
Almena Rabanal, María Josefa.....	5.637.965	A
Alvarez Alonso, María Josefa.....	36.050.140	A
Alvarez Ruiz, Jesús María.....	14.230.048	A
Alzaga Garmendia, Ramón.....	15.971.452	A
Amenabar Echeberria, Luis Andrés.....	72.437.526	A
Amigo Camacho, Félix.....	5.634.084	A
Arroyo Llorente, Rafael.....	16.798.554	A
Arruabarrena Madariaga, Marta Alejandra.....	15.993.379	A
Arruabarrena Madariaga, Juana María.....	15.962.461	A
Arruabarrena Madariaga, María Ignacia.....	15.954.343	A
Arzamendi Juaristi, María José.....	15.990.464	A
Asensio Niño, Ana Isabel.....	15.980.848	A
Azue Azcue, José Miguel.....	15.935.079	A
Azpirtarte Iriondo, María Cristina.....	15.979.721	A
Barreiro Rodríguez, Alfonso.....	33.307.702	A
Barrientos Santos, María Pilar.....	80.023.205	A
Barrio Canto, José.....	36.064.454	A
Benito Cuembre, Carlos.....	15.991.653	A
Bermejo Velázquez, Concepción.....	15.995.026	A
Blanco Domínguez, Antonio.....	36.087.627	A
Bolaños Díaz, María Rosario.....	42.711.220	A
Bonete González, Vicente.....	21.410.278	A
Bustio Fernández, Juan José.....	13.770.106	A
Bustos Placia, Francisco de.....	50.412.698	A
Calabres Hernández, Emilio.....	38.526.362	A
Calderón Pizarro, Francisco.....	30.419.302	A
Capa Núñez, Rosa María.....	12.719.292	A
Capa Núñez, María del Mar.....	12.735.477	A
Cardoso Aspín, Barbara.....	17.160.631	A
Cardoso Aspín, Ernesto.....	25.141.516	A
Carpente Allegue, Ignacio.....	36.057.882	A
Castiell Antón, Pedro Antonio.....	25.144.578	A
Castro Díaz, Leandro.....	33.856.079	A
Ces Padrón, Manuel.....	35.817.266	A
Conde Vieira, Laureano.....	36.045.755	A
Cordero Franco, María Luisa.....	29.089.043	A

Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión *	Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión *
Cuerdo Rodríguez, Elena	-	A	Oramas Tejera, Aurelio Her-	42.820.416	A
Dios Gómez, Concepción de	-	A	mes.	16.798.312	A
Dobaño Torron, María Belén	33.309.447	A	Pablo García, José Pedro de	11.801.196	A
Echeandía Granda, Ana Pilar	17.216.302	A	Palencia Marbella, Andrés	11.799.102	A
Echeandía Granda, José María	25.142.926	A	Palomo Corral, Gerardo	35.441.701	A
Espino Ruiz, María Fuensanta	19.992.083	A	Pardal Varela, María Pilar	35.357.447	A
Fariña Barros, José	36.071.270	A	Pardo Goyanes, Ramón Mario	13.771.900	A
Fernández López, Isabel	10.598.308	A	Peces Martínez, Juan Carlos	15.970.826	A
Fernández Pavón, Moisés	5.895.084	A	Peciña Gomara, Olga	33.287.329	A
Fernández Pérez, José Ignacio	50.280.194	A	Pedrares Malo, Amelia	28.852.176	A
Fernández Pérez, Pedro Javier	-	A	Pérez de la Cerda, Francisco	36.069.474	A
Fernández Vilaboa, Angela	36.035.565	A	Pérez Gallego, María Carmen	39.687.286	A
Frías Catena, José Luis	29.000.197	A	Pérez Gómez, María Carmen	39.685.409	A
Galindo Francisco, Angel	32.424.786	A	Pérez Martos, María Dolores	35.998.504	A
Javier	-	A	Piñeiro Martínez, Juan Enrique	5.642.922	A
García Becciro, Gonzalo	33.316.693	A	Plaza Díaz, Ana María	35.435.992	A
García Becciro, Humberto	33.308.226	A	Portela Aguiar, María Isabel	40.302.647	A
García Garrido, José Manuel	8.796.444	A	Pujolras Vila, María Angeles	33.849.472	A
García Grela, María Carmen	32.562.755	A	Ramos García, José Antonio	42.822.649	A
García Martín, Camilo	34.525.821	A	Reyes Estupiñán, Clar Rosa	36.076.324	A
García Pardo, Jorge Juan	32.627.310	A	Riego Conde, Manuel del	386.159	A
Gascón Méndez, José Luis	28.539.277	A	Rivas Arribas, Carlos	7.216.461	A
Gil Martínez, Leoncio	16.780.898	A	Rivas Arribas, Angel	76.564.552	A
Gimeno Romero, Mercedes	21.404.484	A	Rodríguez Castrejón, José	80.045.595	A
Giner Mosqueira, María José	32.756.330	A	Rodríguez Lobato, Aránzazu	5.408.771	A
Gómez García, Soledad	51.646.888	A	Rodríguez Lobato, Arturo José	5.408.771	A
Gómez Gómez, Juan Manuel	76.691.452	A	Rodríguez Martínez, Rafael	32.633.990	A
González Fernández, Yolanda	14.921.962	A	Rodríguez Peña, Antonia	43.661.485	A
González Garrido, María Ange-	-	A	Rodríguez Zarza, Nicolás	24.856.548	A
les	23.625.853	A	Rojó Calvo, Timoteo	15.940.692	A
González Martín, Adoración	16.035.984	A	Roldán Crespo, Pastora	39.688.003	A
González Martín, Juan Carlos	16.035.985	A	Romera Crego, Rosa María	51.908.050	A
González Pérez, María Nuria	813.285	A	Romero Núñez de Prado, María	-	A
González Reguera, Carlos María	12.364.455	A	Rosario	31.120.942	A
Gonzalo Caccamo, Rafael	36.080.184	A	Ruano Romero, Carmen	40.284.892	A
Guerrero Vázquez, Gonzalo	-	A	Rufino Araujo, Luis	28.682.281	A
Elias	34.542.460	A	Ruiz Alejandre, María Pilar	17.720.447	A
Gutiérrez Herreras, José Luis	12.663.872	A	Sabín Barreiro, Ramiro	32.565.506	A
Guzón Sangrador, María Isabel	12.735.701	A	Sáez Villatoro, María Sonsoles	6.545.075	A
Hermida Abad, Antonio	32.385.073	A	Sánchez Hernández, Fernando	-	A
Iglesias Ferro, Angel Manuel	33.860.654	A	Ramón	6.539.378	A
Itoiz Larrea, María Yolanda	15.772.285	A	Sánchez Otero, Adriano	36.041.154	A
Izaguirre Arroyo, María José	15.980.618	A	Santamarina Rodero, María	-	A
Jiménez Iraundegui, Rosario	51.700.099	A	Luisa	72.409.180	A
Jiménez Rodríguez, Marcelina	1.387.505	A	Santana Ramírez, Manuel	-	A
Lafuente Pérez, Carlos	36.020.162	A	Jesús	43.267.514	A
Larrañaga Alberdi, María Pilar	15.975.983	A	Santomé Alves, José Javier	76.806.810	A
Leyva Guerrero, María Luisa	810.338	A	Sanz Cabrerizo, Pilar	16.797.364	A
López Manrique, Candelas	12.709.686	A	Seara Atanes, Juan	34.725.710	A
López Manrique, Santiago	12.713.246	A	Sebastián Sala, Antonia	-	A
López Mate, María Lourdes	15.370.397	A	Sirvent Higuera, Rafael	693.808	A
Macías Salas, José Antonio	8.799.605	A	Tena Muñoz, Ceferino	76.236.465	A
Magallón Calvo, Pilar	17.715.900	A	Tielas Vidal, María Benedicta	36.031.062	A
Masego Muñoz, Juan	38.072.450	A	Trigueros Belda, José Francisco	21.460.422	A
Marañón Bilbao, Anselmo	14.911.399	A	Tuñas Rodríguez, José	33.207.802	A
Marco Piqueras, José María	18.403.244	A	Ugarte Bengoechea, Fernando	-	A
Marcos de Lama, Cesáreo	10.022.859	A	María	22.716.083	A
Mari Ayala, José Angel	15.973.491	A	Vadillo Arnáez, Víctor Manuel	16.507.878	A
Martínez Campos, Manuella	36.057.484	A	Vázquez González, Carlos	32.428.907	A
Martín Martínez, Jesús Trini-	-	A	Vega Machado, María del Pino	42.822.473	A
dad	6.560.217	A	Velázquez Álvarez, Concepción	72.418.716	A
Martín Ventanas, Justo Andrés	15.933.371	A	Velázquez García, Luis	15.827.919	A
Martín Villamediana, Carlos	12.737.707	A	Vicente Pérez, José Antonio	32.764.811	A
Martínez Verdú, Luis Miguel	22.109.677	A	Vicente Samblancat, Manuel	-	A
Martínez Pardo, Antonio	5.168.002	A	Francisco	25.141.386	A
Miranda Duo, María Blanca	15.969.126	A	Vivar López, María Lourdes	15.116.926	A
Miranda Díaz, Isabel	4.145.030	A	Zabala Aguilár, José Ignacio	14.707.927	A
Mingo Díaz, María Teresa de	11.800.235	A	Zabaleta Balenciaga, Ignacio	8.903.286	A
Molina Martínez, Carlos	16.798.261	A	Zapirain Duo, Amalia	15.943.668	A
Molina Moneris, María Ange-	-	A	Abdeslam Buhahaid, Hamed	45.265.359	B
les	21.464.152	A	Abril Román, Juana	7.017.510	B
Montoro Cañuelo, María Anto-	-	A	Abril Román, Laura	7.017.214	B
nia	25.692.597	A	Alvarez Catiñeiras, María	-	B
Moreno Villanueva, Javier	17.698.654	A	Laura	14.952.302	B
Mores Hidalgo, Miguel	35.545.059	A	Alvarez Torreiro, María Isabel	32.787.075	B
Natividad Saldaña, Roberto	16.797.529	A	Antón Sebastián, María Luisa	15.888.628	B
Navarro Estupiñán, Fabiola	43.660.273	A	Aranda Baigorri, María	78.741.579	B
Nicolás Alonso, María Paz de	409.096	A	Ayllón Valero, Jesús Manuel	16.788.351	B
Nicolás Nuez, José Javier	11.799.184	A	Buena Gineres, Angela	1.893.479	B
Ochoa Modrego, José Luis	16.788.845	A	Buesa Gineres, Concepción	50.152.040	B
Ochoa Mogredo, Miguel Angel	16.799.018	A	Carballo Rivas, María Dolores	36.062.388	B

Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión *	Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión *
Cortés Simón, Bernardino	16.959.439	B	Yáñez Yáñez, Manuel	33.856.400	C1
Domínguez Albo, Manuel	15.246.211	B	Zaragoza Lahuerta, Francisco	-	C4
Fernández de la Iglesia, Julián	16.788.730	B	Abad Santo Domingo, Alberto	-	D, C4
Fernández Loa, Raquel	50.077.136	B	Aguado Rodríguez, Valentín	12.730.618	D
Ferreiro Pérez, María Carmen	5.374.845	B	Antón Mas, Luis M.	14.958.966	D
Gómez de Segura Orozco, María Teresa	16.252.565	B	Albaia Bermudo, Rafael	30.510.444	D
Gómez Rex, Josefa	22.453.567	B	Alonso González, José	5.393.517	D
González Vázquez, Elena	32.421.518	B	Alvarez González, María Pilar	10.033.606	D
Iglesias Herranz, Susana	11.789.730	B	Arroyo García, Antonio L.	2.878.629	D
Juan Marín, Manuela	22.475.635	B	Ballota de Pablos, Angel L.	50.806.328	D
López Peralvo, María Pilar	51.910.805	B	Blázquez Pérez, José M.	805.699	D
Maese Arjona, Juan Miguel	6.969.916	B	Buena Méndez, Justo	1.815.446	D
Membrillo Díaz, Luis	9.166.451	B	Buena Méndez, Raquel	51.879.779	D
Ortega Caho, Javier	16.800.412	B	Cañizares Mayordomo, Juan M.	22.639.044	D
Oteo Vázquez, Angel	72.779.265	B	Carrasco Bazo, Antonio	625.108	D
Pérez de la Fuente, Emilia	10.793.796	B	Casado Fernández, María Pilar	5.230.239	D
Pérez López, José Tomás	16.784.069	B	Castelló Sánchez, Cristina	32.440.576	D
Puga Alvarez, Julia	36.061.967	B	Castro Barreiro, María Pilar	32.761.330	D
Ramos Trillo, María Carmen	32.329.978	B	Castro García, María José	32.746.937	D
Rodil Arias, Arsenio	33.845.724	B	Curado Mora, Francisco	385.245	D
Saelo Ganet, María Soledad	50.087.966	B	Checo González-Villaboa, Jesús	1.172.401	D
San Onofre Alvarado, Ildefonso	19.549.999	B	Díaz Guerra, Mariano	51.338.002	D
Serna Serna, María Jesús	699.989	B	Dintos de Nicolás, Rosa María	697.919	D
Sierra Martín, José Luis	51.628.388	B	Egido Pérez, Margarita del	12.743.370	D
Souto Barral, José Luis	32.307.813	B	Fernández Fernández, Geneveva	23.374.218	D
Vázquez Sánchez, Elvira	76.483.225	B	Fernández González, María Carmen	51.625.925	D
Vieites Blanco, María Teresa	32.429.576	B	Fogued Lanzuela, José M.	18.407.334	D
Alvarez Fernández, José M.	-	C4	Fresno Fresno, María de los Angeles	9.730.131	D
Bourón Villa, Manuel	32.422.992	C1	Galsche Vergel, Belén	2.219.850	D
Cano Imbernón, Antonio Angel	-	C4	García Escaravajal, Angeles	45.271.906	D
Carrascón Barranco, María Soledad	-	C4	García Gofiz, José Antón	27.247.178	D
Carrete Lobo, Ovidio	-	C4	García Pedrasas, José A.	673.111	D
Cuesta Herrero, José Luis	3.444.861	C1	Gómez Serrano, María Teresa	7.529.436	D
Cuesta Herrero, María Pilar	3.432.855	C1	González Martínez, María José	13.125.651	D
Curado Mora, Jesús A.	-	C4	González Rodríguez, Azucena	7.530.899	D
Curado Mora, José L.	-	C4	González Regano, José L.	16.795.455	D
Curado Mora, Valentín	-	C4	Holgado Carrasco, Juan	625.108	D
Fernández Loranzo, Manuel	32.756.438	C1	Iglesias Herranz, Rafael	50.065.329	D
Fernández Quintana, Graciela	33.849.278	C1	Izquierdo Lambea, Pedro A.	17.726.171	D
Fonseca Varela, Martín	-	C4	Jiménez García, Ana María	699.524	D
Gamella Herrera, Emilio	1.586.077	C1, C3	Jiménez Jiménez, Ester	6.558.155	D
García Arenas, Víctor	-	C4	Jiménez Jiménez, José M.	6.535.167	D
García Marín, Juana	-	C1, C2, C4	Jimeno Fernández, Juan C.	6.549.786	D
García Penalva, Lucía	-	C4	Johnson Baciero, Inmaculada	5.384.216	D
García-Toledano Arellano, Joaquín	-	C4	Johnson Baciero, Jaime	811.040	D
Gómez, Gil, Miguel D.	-	C4	López Mera, Julio	32.332.908	D
González Espejo, Isabel	5.215.797	C1	López Pacheco, María Isabel	7.538.029	D
González López, María María	76.566.869	C1	López Suárez, José A.	76.352.159	D
González Martínez, Isidoro A.	-	C4	Loreno Guillermo, Juan M.	51.651.263	D
Guarasa Gallego, Ester	-	C4	Llanos López, Luis	465.584	D
Horcajo Sanz, Almudena	809.412	C1	Martín Martín, Juan A.	7.468.201	D
Kaddur Hussein, Mimón	-	C4	Martínez Ramos, Antonio	51.628.483	D
López Roldán, Jorge	-	C4	Martínez Rodríguez, Miguel A.	50.155.072	D
López Trabajo, Ester	-	C4	Méndez Santos, Eduardo	7.528.104	D
Luque Vega, Isidoro	-	C4	Menéndez Maestre, María del Mar	51.369.738	D
Miralles Vera, Carmen	50.935.120	C1	Moreno del Callejo, María del Rosario	5.393.377	D
Morán Guijarro, Juan C.	-	C4	Morillas Romero, Angela María	33.860.687	D
Morón Sánchez, María Dolores	-	C4	Morillas Romero, María del Carmen	33.312.051	D
Nevado Guerra, Urbano	6.927.754	C1, C2	Morillas Romero, María Dolores	33.312.052	D
Pascual Arévalo, María Elena	-	C4	Palomino Garcera, José A.	51.963.129	D
Pérez Fernández, Rafael	30.520.867	C1	Parra Llamas, Francisco Javier	50.077.385	D
Pérez García, Victoria	76.104.918	C1	Pérez Alonso, Raquel	11.789.549	D
Prado Romay, María Carmen	-	C4	Redondo Vera, Antonio	28.651.760	D
Prieto Hernández, Paz	51.876.372	C1	Rodríguez Robles, Angel	4.114.996	D
Quiroga Fernández, María Pilar	33.849.303	C1	Rojas Escudero, Antonio	51.337.247	D
Rabadé Cacharón, María Jesús	32.839.210	C1	Rojo Rivas, Miguel	50.063.476	D
Ramiro González, José	33.302.385	C1	Ruiz Quintana, Rosa María	13.249.984	D
Ramiro González, Manuel	32.839.210	C1	Salvador Freire, J. Antonio	592.669	D
Real Folgar, Miguel Angel	33.854.219	C1	Sánchez Alvarez, Aurelio	50.415.156	D
Roblez Flecha, Isabel	-	C1, C4	Sánchez de Hesa Moreno, Presentación	1.321.982	D
Rodríguez Abella, María Isabel	33.849.259	C1	Sánchez Ramos, Isabel	11.387.691	D
Rou Díaz, Leonor	33.854.640	C1	Sánchez Ramos, Nieves	11.397.797	D
Sánchez Oseira, Angeles	-	C4	Sánchez Santamaría, Nieves	815.449	D
Vázquez Gómez, José Manuel	33.849.393	C1			
Vázquez Tortosa, María Teresa	-	C1, C4			
Vélez de Diago	-	C3, C4			
Río Villalonga, María Luisa del	15.942.799	C1, C2			

Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión *
Santos Díaz-Rullo, Juana.....	3.734.608	D
Sierra Martín, José L.....	51.628.388	D
Sobera García, Ildefonso.....	28.658.638	D
Torre Blázquez, Manuel de la..	16.218.301	D
Vázquez Sánchez, Elvira.....	76.483.225	D
Zañifo Montenegro, Francisco..	29.462.598	D

Motivos de exclusión

A = Por presentar instancia fuera del plazo establecido en la convocatoria.

B = Por opositar a plazas distintas a las convocadas.

C = Por no concretar los datos solicitados en el modelo de instancia:

C1: Falta concretar destino.

C2: Falta concretar plaza.

C3: Falta concretar turno.

C4: Falta DNI.

D = Por concurrir a más de una de las plazas convocadas.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

28212 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1986, de la Dirección de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se convocan pruebas selectivas, mediante concurso-oposición, para la contratación laboral de dos plazas de Auxiliar, vacantes en este Organismo.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1986 y en el Convenio Colectivo vigente para la Enseñanza Privada y con el fin de atender las necesidades de personal laboral de esta Escuela Oficial de Turismo, la misma ha resuelto:

Primero.-Convocar pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso-oposición, para cubrir dos plazas de Auxiliar.

Segundo.-La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; al Convenio Colectivo vigente para las Enseñanzas Privadas, y a las bases de la convocatoria.

Tercero.-Las bases de la convocatoria figurarán expuestas en los tabloneros de anuncios de la Escuela Oficial de Turismo (plaza Manuel Becerra, 14, 28028 Madrid).

Madrid, 30 de septiembre de 1986.-La Directora, Soledad Díez Picazo y Ponce de León.

UNIVERSIDADES

28213 RESOLUCION de 23 de septiembre de 1986, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de las Islas Baleares.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 1140/1985, de 25 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio) y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º e), de la misma norma, así como de los Estatutos de la Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas

para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de las Islas Baleares con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 10 plazas para la Escala Administrativa de la Universidad de las Islas Baleares de acuerdo con la siguiente distribución:

- Cinco plazas de promoción interna prevista en el artículo 201-3 de los Estatutos.
- Cinco plazas para el resto de los aspirantes.

1.2 Las vacantes sin cubrir de las reservadas al turno de promoción interna se acumularán al turno libre.

1.3 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, Estatutos de la propia Universidad y a las normas de esta Resolución.

1.4 La elección de las plazas incluidas en la base 1.1 se realizará por los aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenida. No obstante lo señalado, los aspirantes de promoción interna deberán elegir y tendrán preferencia para ello respecto del resto de los aprobados.

1.5 El procedimiento de selección de aspirantes consistirá en una única fase de oposición que estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios los tres primeros.

1.5.1 Primer ejercicio.-Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas que versarán sobre conocimientos generales exigidos en las diferentes opciones de los vigentes planes de Bachillerato y Formación Profesional de Segundo Grado. El tiempo para realizar este ejercicio no podrá ser superior a noventa minutos.

Los aspirantes de promoción interna estarán exentos de la realización de este ejercicio.

1.5.2 Segundo ejercicio.-Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre el contenido del programa que figura como anexo I de esta Resolución. El tiempo para realizar este ejercicio no podrá ser superior a noventa minutos.

1.5.3 Tercer ejercicio.-Consta de dos modalidades. Los aspirantes deberán indicar en su solicitud la modalidad que eligen en la casilla A del apartado VI.

Modalidad A: El Tribunal propondrá tres supuestos desglosados en preguntas en número no superior a diez o tres casos prácticos de las materias siguientes: Gestión de Personal, Gestión Financiera y Gestión Universitaria, contenidas en el anexo I.

Los aspirantes deberán presentar el ejercicio escrito a máquina.

Modalidad B: Consistirá en confeccionar un ordinograma para un proceso administrativo y codificar las instrucciones correspondientes a dicho ordinograma en idioma Cobol, Fortram o Basic. Los aspirantes deberán señalar en su solicitud el idioma que eligen.

Los aspirantes que elijan la modalidad B de este ejercicio podrán utilizar plantillas, impresos y manuales.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de dos horas en cualquiera de las modalidades. Los aspirantes que deban presentarlo escrito a máquina dispondrán para ello de tiempo adicional que fijará el Tribunal.

1.5.4 Cuarto ejercicio.-Voluntario y de mérito. Consistirá en la traducción directa sin diccionario de uno o varios textos propuestos por el Tribunal. Los idiomas sobre los que versará el ejercicio serán el francés o el inglés.

Los ejercicios tercero y cuarto podrán realizarse en una misma sesión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, los aspirantes tendrán que demostrar durante la realización de los ejercicios que están debidamente capacitados en el conocimiento y uso de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

1.6 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

1.6.1 El primer ejercicio se iniciará antes del día 31 de enero de 1987, la fecha, hora y lugar del mismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por Resolución del Rectorado en que se aprueben y publiquen las listas de excluidos.

1.6.2 El Tribunal calificador adaptará el tiempo y medios de realización de los ejercicios de los aspirantes minusválidos de forma que gocen de igualdad de oportunidades con los demás participantes.